

FORMATO: MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 6.0, Fecha: 02/06/2023, Código: GPD-F-01

Mauricio Vega

Secretaría de Planeación
Puerto López

Luis Alejandro Castañeda

Secretaría de Planeación
Puerto López

ORDEN DEL DIA:

De acuerdo con la reunión previa realizada con el municipio de Puerto López (Meta), se realizó reunión con el Viceministerio de Aguas para resolver dudas sobre prestación de servicios en asentamientos susceptibles de iniciar trámite de legalización

DESARROLLO:

• **Asentamiento Altamira:**

- 130 núcleos de familias asentadas
- Corresponde a un centro poblado urbano, en éste sentido se pregunta si ¿la Junta de Acción Comunal puede emitir el certificado de viabilidad de prestación de servicios públicos?

- En los centros poblados la prestación de SSPP se realiza por parte de JAC, mientras que en el casco urbano opera la empresa de servicios públicos
- La Empresa de Servicios Públicos que opera en el suelo urbano es del municipio
- Las JAC realizan recaudos aproximados y no precisos, no se cuentan con estudios tarifarios, ni cuentan con permisos por parte de la Corporación Autónoma
- Las JAC no son prestadores como lo establece la Ley 142 de 1994 y lo retoma el Decreto 1077 de 2015
- Para la legalización se necesita que el municipio sea el que expida el concepto de viabilidad de prestación de servicios
- Si la JAC no es persona prestadora de servicios públicos no puede emitir concepto de viabilidad
- Las JAC no son empresas prestadoras de servicios, pero pueden ser prestadores ya que son comunidades organizadas, podrían ser Gestores Comunitarios de Agua.
- El municipio se ha encargado de la infraestructura del acueducto, expansión de redes, reposición, plantas de tratamiento, quien hace el uso de la infraestructura y administra es la JAC
- No hay alcantarillado, se asume que los residentes tienen pozo séptico
- El hábito de pago en los centros poblados es casi nulo

FORMATO: MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 6.0, Fecha: 02/06/2023, Código: GPD-F-01

- Es necesario el concepto equivalente a la viabilidad de prestación de servicios, la JAC no cuenta con RUPS
- La Junta puede ser un prestador, pero a la fecha solo tiene personería jurídica más no los demás requisitos
- Se va a consultar si es gestor comunitario puede emitir el concepto
- Todos los asentamientos de origen informal identificados cuentan con el tema de servicios públicos, por tanto, al día de hoy no son susceptibles de iniciar trámite de legalización

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

De acuerdo con la situación manifestada por el Municipio y las inquietudes planteadas se establecen los siguientes compromisos.

COMPROMISO	RESPONSABLE
Se consultará si los Gestores Comunitarios pueden emitir conceptos de viabilidad de prestación de servicios públicos	MVCT
Se revisarán si en el casco urbano se han identificado asentamientos susceptibles de iniciar trámite de legalización (independientemente de su año de consolidación)	MUNICIPIO

ANEXOS: NA

Elaboró: Lina María Merchán Rincón, Contratista
Fecha: 27-03-2025